



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 28.11.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001716

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510512	Subrogación	38.482,00	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		38.482,00-
<b>TOTAL</b>					<b>38.482,00</b>	<b>38.482,00-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO COMPENSACION A SUBROGACION AG-DMT

**EXPEDIENTE No** 0400000837

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	28.11.2022	28.11.2022	28.11.2022



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1920-M**

**Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Respuesta a la solicitud de Traspaso Presupuestario para financiar la partida  
Subrogaciones en la Dirección Metropolitana Tributaria

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01937-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

*“(...) se realice el traspaso presupuestario de la partida compensación por vacaciones no gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-149. (...)”*

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001716 con expediente 0400000837 generada en el sistema SAP- SIPARI de la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” a la partida “510512 Subrogaciones” de la Administración General- Dirección Metropolitana Tributaria por un valor total de USD 38.482,00 por el período económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1920-M**

**Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01937-O

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMT-2022-0456-M (1).pdf
- 2. informe tecnico n.-103\_financiamiento\_subrogacion\_rz (1).pdf
- 3. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMT-2022-0456-M.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-149 (DMT)-signed.pdf
- RT 0400000837 DMT -signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-29	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-11-28	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-29	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-29	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO  
NUNEZ GOMEZ**





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-28 09:41:07 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-1897-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2022-0299-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización del Traspaso Presupuestario para financiar la partida Subrogaciones en la Dirección Metropolitana Tributaria.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-11-27 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-11-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-28 09:32:34 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	1	Estimado Julito su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-11-28 08:05:12 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	1	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-27 21:35:21 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-27 21:35:21 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-27 21:34:38 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1897-M**

**Quito, D.M., 27 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización del Traspaso Presupuestario para financiar la partida Subrogaciones en la Dirección Metropolitana Tributaria.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01937-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*“(…) se realice el traspaso presupuestario de la partida compensación por vacaciones no gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-149. (…)”*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2022-0456-M del 13 de noviembre el Director Metropolitano Tributario envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*“(…) que una vez revisada la cedula presupuestaria de la Administración General en la partida de subrogaciones se encuentra centralizado presupuestariamente todo el valor para las diferentes Direcciones Metropolitanas que conforman la Administración General por lo que el valor que registra es insuficiente para las subrogaciones para los meses de noviembre y diciembre de 2022 para el personal de Funcionarios de las diferentes Jefaturas que harán uso de vacaciones anuales del año 2022, por lo que solicitó su autorización para que se financien recursos presupuestarios en la partida de subrogaciones por el valor de 38.482 para esta Dirección, por lo que adjunto el informe técnico No. 103*

2.- Con el “Informe GADDMQ-DMRHDMT-2022-103” del 10 de noviembre del 2022 aprobado por el Director Metropolitano Tributario, en su parte principal menciona:

#### **“5. RECOMENDACIONES**

*Con el objetivo de cubrir mediante subrogaciones los puestos de Funcionarios Directivos en su ausencia por vacaciones, se requiere contar con los recursos económicos necesarios, por lo que se recomienda asignar el presupuesto a la siguiente partida para los meses de noviembre a diciembre de 2022.”*



## Municipio de Quito

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1897-M**

**Quito, D.M., 27 de noviembre de 2022**

3.- Con *"INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0149"* del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

*"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO*

*Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración General, dentro de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas existen recursos disponibles por el valor de USD \$ 98.736,37, los mismos que pueden ser utilizados para realizar el traspaso a la partida Subrogaciones por el valor de USD \$ 38.482,00, de la Administración General.*

*Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración General, que se proponen son: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD. \$ 38.482,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida."*

*"4. RECOMENDACIÓN*

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA SUBROGACIONES POR EL VALOR DE USD. \$ 38.482,00, EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL - DMT, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL,"*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0299-M de 26 de noviembre 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" e incrementar los rubros de la partida "510512 Subrogaciones" de la Administración General- Dirección Metropolitana Tributaria con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al *"INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0149"*, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "510707



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1897-M**

**Quito, D.M., 27 de noviembre de 2022**

Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” e incrementar la partida “510512 Subrogaciones” de la Administración General- Dirección Metropolitana Tributaria por un valor total de USD 38.482,00 por el período económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0299-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01937-O.rar

- GADDMQ-DMF-P-2022-0299-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-11-26	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-27	



Firmado electrónicamente por:

**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**





**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0299-M**

**Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de sustento para el Traspaso Presupuestario para financiar la partida Subrogaciones en la Dirección Metropolitana Tributaria.

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

**ANTECEDENTES**

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01937-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*“(...) se realice el traspaso presupuestario de la partida compensación por vacaciones no gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-149. (...)”*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2022-0456-M del 13 de noviembre el Director Metropolitano Tributario envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*(...) que una vez revisada la cedula presupuestaria de la Administración General en la partida de subrogaciones se encuentra centralizado presupuestariamente todo el valor para*





**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0299-M**

**Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022**

*las diferentes Direcciones Metropolitanas que conforman la Administración General por lo que el valor que registra es insuficiente para las subrogaciones para los meses de noviembre y diciembre de 2022 para el personal de Funcionarios de las diferentes Jefaturas que harán uso de vacaciones anuales del año 2022, por lo que solicitó su autorización para que se financien recursos presupuestarios en la partida de subrogaciones por el valor de 38.482 para esta Dirección, por lo que adjunto el informe técnico No. 103*

2.- Con el “Informe GADDMQ-DMRHDMT-2022-103” del 10 de noviembre del 2022 aprobado por el Director Metropolitano Tributario, que en su parte principal menciona.

**“5. RECOMENDACIONES**

*Con el objetivo de cubrir mediante subrogaciones los puestos de Funcionarios Directivos en su ausencia por vacaciones, se requiere contar con los recursos económicos necesarios, por lo que se recomienda asignar el presupuesto a la siguiente partida para los meses de noviembre a diciembre de 2022.”*

3.- Con “INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0149” del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

**“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

*Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración General, dentro de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas existen recursos disponibles por el valor de USD \$ 98.736,37, los mismos que pueden ser utilizados para realizar el traspaso a la partida Subrogaciones por el valor de USD \$ 38.482,00, de la Administración General.*

*Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración General, que se proponen son: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD. \$ 38.482,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.”*

**“4. RECOMENDACIÓN**

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA SUBROGACIONES POR EL VALOR*



# Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0299-M

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022

DE USD. \$ 38.482,00, EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL - DMT, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL,"

## ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración General se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
ADMINISTRACIÓN GENERAL -DMT										
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510512 Subrogación	510512	G/510512/1AA101	002	26.823,07	6.940,50	38.482,00		26.823,07
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	510707	G/510707/1AA101	002	140.925,07	96.920,85		38.482,00	140.925,07
Referencia: SAP-SIPARI						167.748,14	103.861,35	38.482,00	38.482,00	167.748,14

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

## RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0299-M**

**Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022**

Cesación de Funciones” e incrementar los rubros de la partida “510512 Subrogaciones” de la Administración General- Dirección Metropolitana Tributaria por un valor total de USD 38.482,00 por el período económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla  
**SERVIDOR MUNICIPAL 11**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01937-O.rar



Firmado electrónicamente por:  
**JULIO ADOLFO  
IGLESIAS  
PORTILLA**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01937-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

**Asunto:** Aprobación de Traspaso Presupuestario para financiar la partida Subrogaciones en la Dirección Metropolitana Tributaria.

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, a fin de informar los actos administrativos realizados para el traspaso presupuestario de la partida presupuestaria Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración General-Dirección Metropolitana Tributaria.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2022-0456-M de 13 de noviembre de 2022, el Mgs. Guillermo Gonzalo Lascano Báez, Director Metropolitano Tributario, se dirige al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: “(...)que una vez revisada la cedula presupuestaria de la Administración General en la partida de subrogaciones se encuentra centralizado presupuestariamente todo el valor para las diferentes Direcciones Metropolitanas que conforman la Administración General por lo que el valor que registra es insuficiente para las subrogaciones para los meses de noviembre y diciembre de 2022 para el personal de Funcionarios de las diferentes Jefaturas que harán uso de vacaciones anuales del año 2022, por lo que solicitó su autorización para que se financien recursos presupuestarios en la partida de subrogaciones por el valor de 38.482 para esta Dirección, por lo que adjunto el informe técnico No. 103”.

Mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMRHDMT-2022-103 de 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Raúl Zambrano Morales, Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Tributaria, justifica la necesidad de “incrementar la partida de Subrogaciones, en razón de que la Dirección Metropolitana Tributaria tiene como misión realizar legal y técnicamente la gestión tributaria local (aplicación de normativa jurídica, control, determinación y verificación de obligaciones tributarias, atención de reclamos, etc.) en orden a generar de manera sostenida mayores ingresos tributarios, se requiere contar con profesionales que puedan reemplazar a los Funcionarios Directivos por vacaciones. La partida Subrogaciones no cuentan con los fondos necesarios para el pago en las nóminas de noviembre y diciembre de esta Dirección. Con el objetivo de



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01937-O**

**Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022**

*cubrir mediante subrogaciones los puestos de Funcionarios Directivos en su ausencia por vacaciones, se requiere contar con los recursos económicos necesarios, por lo que se recomienda asignar el presupuesto a la siguiente partida para los meses de noviembre a diciembre de 2022 por un valor de USD \$ 38.482,00".*

En Hoja de Ruta referente al documento N° GADDMQ-DMT-2022-0456-M, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.*

En base a estos antecedentes el Gestor Presupuestario de la DMRH, elabora el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0149 del 14 de noviembre de 2022, para conocimiento y autorización del Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el que emite criterio favorable para el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir la partida compensación por vacaciones no gozadas para incrementar en la partida subrogaciones por el valor de USD. \$ 38.482,00, en la Administración General-Dirección Metropolitana Tributaria, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, el mismo que se encuentra autorizado.

Por los antecedentes expuestos, solicito a usted disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario de la partida compensación por vacaciones no gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-149.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**



**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01937-O**

**Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022**

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMT-2022-0456-M (1).pdf
- 2. informe\_tecnico\_n.-103\_financiamiento\_subrogacion\_\_rz (1).pdf
- 3. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMT-2022-0456-M.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-149 (DMT)-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-11-15	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-11-16	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL  
CASTILLO VINUEZA**



**INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0149**

**PARA:** Ing. Paúl Castillo Vinueza  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Informe Financiero de traspasos presupuestarios para financiar la partida Subrogaciones en la Dirección Metropolitana Tributaria.

**FECHA:** 14 de noviembre 2022

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

**2. ANTECEDENTES**

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2022-0456-M de 13 de noviembre de 2022, el Mgs. Guillermo Gonzalo Lascano Báez, Director Metropolitano Tributario, se dirige al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: "(...)que una vez revisada la cedula presupuestaria de la

*Administración General en la partida de subrogaciones se encuentra centralizado presupuestariamente todo el valor para las diferentes Direcciones Metropolitanas que conforman la Administración General por lo que el valor que registra es insuficiente para las subrogaciones para los meses de noviembre y diciembre de 2022 para el personal de Funcionarios de las diferentes Jefaturas que harán uso de vacaciones anuales del año 2022, por lo que solicitó su autorización para que se financien recursos presupuestarios en la partida de subrogaciones por el valor de 38.482 para esta Dirección, por lo que adjunto el informe técnico No. 103”.*

Mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMRHDMT-2022-103 de 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Raúl Zambrano Morales, Responsable de Recursos Humanos, de la Dirección Metropolitana Tributaria, justifica la necesidad de *“incrementar la partida de Subrogaciones, en razón de que la Dirección Metropolitana Tributaria tiene como misión realizar legal y técnicamente la gestión tributaria local (aplicación de normativa jurídica, control, determinación y verificación de obligaciones tributarias, atención de reclamos, etc.) en orden a generar de manera sostenida mayores ingresos tributarios, se requiere contar con profesionales que puedan reemplazar a los Funcionarios Directivos por vacaciones. La partida Subrogaciones no cuentan con los fondos necesarios para el pago en las nóminas de noviembre y diciembre de esta Dirección.*

*Con el objetivo de cubrir mediante subrogaciones los puestos de Funcionarios Directivos en su ausencia por vacaciones, se requiere contar con los recursos económicos necesarios, por lo que se recomienda asignar el presupuesto a la siguiente partida para los meses de noviembre a diciembre de 2022 por un valor de USD \$ 38.482,00.*

En Hoja de Ruta referente al documento N° GADDMQ-DMT-2022-0456-M, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.*

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *“ de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite”.*

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, que en la parte pertinente señala:

#### **4. NORMAS TÉCNICAS**

##### **4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos**



**a) Programa “Fortalecimiento Institucional”**

*“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

**Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.*

**DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración General, dentro de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas existen recursos disponibles por el valor de USD \$ 98.736,37, los mismos que pueden ser utilizados para realizar el traspaso a la partida Subrogaciones por el valor de USD \$ 38.482,00, de la Administración General.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración General, que se proponen son: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD. \$ 38.482,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 11-11-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	Administración General	G/510512/1AA101	510512	Subrogación	002	25.323,07	5.440,50	38.482,00	
			G/510707/1AA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	140.925,07	98.736,37		38.482,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

### 3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Dirección Metropolitana Tributaria y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD. \$ 38.482,00, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Dirección Metropolitana Tributaria.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA SUBROGACIONES POR EL VALOR DE USD. \$ 38.482,00, EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL - DMT, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Subrogaciones, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración General.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Subrogaciones al personal de Dirección Metropolitana Tributaria.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado  
**Gestor Presupuestario DMRH**  
**Servidor Municipal DMRH**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2022-0456-M**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** AUTORIZACION FINANCIAMIENTO PARTIDA DE  
SUBROGACIONES

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito dirigirme a usted señor Director, con el propósito de informar que una vez revisada la cedula presupuestaria de la Administración General en la partida de subrogaciones se encuentra centralizado presupuestariamente todo el valor para las diferentes Direcciones Metropolitanas que conforman la Administración General por lo que el valor que registra es insuficiente para las subrogaciones para los meses de noviembre y diciembre de 2022 para el personal de Funcionarios de las diferentes Jefaturas que harán uso de vacaciones anuales del año 2022, por lo que solicitó su autorización para que se financien recursos presupuestarios en la partida de subrogaciones por el valor de 38.482 para esta Dirección, por lo que adjunto el informe técnico No. 103

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Guillermo Gonzalo Lascano Baez  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

Anexos:

- INFORME TECNICO N.-103 FINANCIAMIENTO SUBROGACION rz.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Raul Eduardo Zambrano Morales	rezm	DMT-RRHH	2022-11-10	
Aprobado por: Guillermo Gonzalo Lascano Baez	gglb	DMT	2022-11-13	



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2022-0456-M**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**GUILLERMO GONZALO  
LASCANO BAEZ**



Dirección Metropolitana  
**TRIBUTARIA**

Por un  
**Quito  
Digno**

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-15 09:54:01 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMT-2022-0456-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Guillermo Gonzalo Lascano Baez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	AUTORIZACION FINANCIAMIENTO PARTIDA DE SUBROGACIONES	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-11-13 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-11-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-11-14 09:26:34 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	1	Estimado Lcdo. Jara, su conocimiento y dar respuesta sobre la base de los lineamientos de traspaso emitidos por la DMF.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-11-14 08:43:30 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	1	Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA	Guillermo Gonzalo Lascano Baez (GADDMQ)	2022-11-13 22:57:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA	Guillermo Gonzalo Lascano Baez (GADDMQ)	2022-11-13 22:57:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA	Guillermo Gonzalo Lascano Baez (GADDMQ)	2022-11-13 22:55:54 (GMT-5)	Registro	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

## 1. ANTECEDENTES

La Dirección Metropolitana Tributaria, en los meses de noviembre y diciembre del 2022 las Jefaturas de Transferencia de Dominio, Asesoría Tributaria y Contencioso Tributario van hacer uso de sus días de vacaciones que le corresponden en este año lo que significa que en el rubro de subrogaciones no cuenta con un valor para el pago del personal que subrogarán en las unidades antes mencionadas.

Se ha revisado la cédula presupuestaria y se evidencia que el saldo en la partida de Subrogaciones no es suficiente para cubrir los valores pendientes que esta Dirección debe cancelar hasta el mes de diciembre 2022.

## 2. BASE LEGAL

### Ley Orgánica del Servicio Público

**Art. 126.-** “De la Subrogación. - Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular”.

### Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público

**Art. 270.-** De la subrogación. - La subrogación procederá de conformidad al artículo 126 de la LOSEP, considerando que la o el servidor subrogante tendrá derecho a percibir la diferencia que exista entre la remuneración mensual unificada de su puesto y la del puesto subrogado, incluyendo estos los puestos que dependan administrativamente de la misma institución.

## 3. JUSTIFICACIÓN

Debido al incremento de valores pagados por concepto de Subrogaciones, al momento la partida respectiva no cuenta con el suficiente saldo para cubrir las necesidades de esta Dirección, considerando que son puestos estratégicos y de responsabilidad, que deben ser cubiertos por profesionales con la experiencia y conocimientos necesarios para el correcto cumplimiento de los objetivos institucionales. Luego de realizar una proyección y de verificar la Planificación de vacaciones de los Funcionarios Directivos, concluimos que se requiere financiar un total \$ 38.482.

## 4. CONCLUSIONES

La Dirección Metropolitana Tributaria tiene como misión realizar legal y técnicamente la gestión tributaria local (aplicación de normativa jurídica, control, determinación y verificación de obligaciones tributarias, atención de reclamos, etc.) en orden a generar de manera sostenida mayores ingresos tributarios, se requiere contar con profesionales que puedan reemplazar a los Funcionarios Directivos por vacaciones. La partida Subrogaciones no cuentan con los fondos necesarios para el pago en las nóminas de noviembre y diciembre de esta Dirección.

## 5. RECOMENDACIONES

Con el objetivo de cubrir mediante subrogaciones los puestos de Funcionarios Directivos en su ausencia por vacaciones, se requiere contar con los recursos económicos necesarios, por lo que se



Por un  
**Quito**  
Digno

**INFORME DE JUSTIFICACIÓN FINANCIAMIENTO  
SUBROGACIONES**

Versión: 01

NRO. GADDMQ-DMRH-  
DMT-2022-103

recomienda asignar el presupuesto a la siguiente partida para los meses de noviembre a diciembre de 2022.

PARTIDA	REQUERIMIENTO
SUBROGACION	38.482,00
<b>TOTAL</b>	<b>38.482,00</b>

**6. FIRMA DE RESPONSABILIDADES**

	Aprobado y Revisado por:	Elaborado por:
Firma		
Nombre	Mgs. Guillermo Gonzalo Lascano Báez	Ing. Raúl Zambrano Morales
Fecha	10/11/2022	10/11/2022